

*1930-10-21. Registro de la Propiedad de Orgaz.
Inscripción de la posesión de la ermita de la
Concepción a nombre de la Parroquia de Orgaz.*

Fuente: 1930-10-21. Orgaz. **Inscripción de la posesión de la ermita de la Concepción a nombre de la Parroquia de Orgaz.** — En *Registro de la propiedad de Orgaz*, Finca nº 7924, 1ª posesión.

1ª posesión. Finca nº 7924

Urbana. Ermita titulada de Nuestra Señora de la Concepción, situada en el término municipal del Pueblo de Orgaz y sitio de la Plaza de la concepción de dicha Villa; ocupa una superficie de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, y linda por el Norte con casa de Francisco Martín Delgado y Menor, al Sur con Plaza de la Concepción y casa de los herederos de Don Enrique [ilegible], al Este con casa de Enrique Martín Delgado y Menor, y Oeste con Plaza de la Concepción, está destinada al culto público.

No se indican cargas y se valora en quinientas pesetas. De la certificación expedida por el doctor Don Benito Muñoz de Morales y Rodríguez Madrideo, cura párroco de San Martín Obispo y sus filiales de Toledo, Secretario de Cámara y Gobierno de este Arzobispado resulta que según los antecedentes que obran en el Archivo General Diocesano desde tiempo inmemorial, que ni aun aproximadamente puede fijarse, la Parroquia de Orgaz viene poseyendo y disfrutando la deslindada finca.

En su virtud, examinado el Registro y no encontrando en él asiento alguno contrario a lo relacionado, inscribo la posesión de la finca de este número a favor de la Iglesia Parroquial de Orgaz, sin perjuicio de tercero de mejor derecho. En la certificación se comprende otra finca y los asientos y operaciones de que sea objeto se indican en la nota marginal del asiento de presentación que luego se dirá.

Todo lo referido consta de la certificación expedida por duplicado, el día diez de Septiembre de mil novecientos veintinueve, por el referido Secretario de Cámara y Gobierno del Arzobispado de Toledo, con el visto bueno del Eminentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal Primado, Arzobispo de esta Archidiócesis, presentada en este Registro a las doce horas y veinticinco minutos del día diez y ocho de los corrientes, según el asiento número mil treinta y nueve, hecho al folio doscientos setenta y uno del tomo cincuenta y cuatro del Diario, quedando archivado uno de los ejemplares de dicha certificación en el legajo de documentos públicos, bajo el número veinte y tres.

Se declara exento del impuesto de Derechos reales, según nota puesta por la Oficina liquidadora del Impuesto de Derechos reales de Toledo, el dos de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

Y siendo su conforme todo lo dicho con los documentos a que me refiero, firmo la presente en Orgaz a veintiuno de Octubre del mil novecientos treinta

[Firma ilegible]



Propuesta de cita para este documento:

1930-10-21.Orgaz. **Inscripción de la posesión de la ermita de la Concepción a nombre de la Parroquia de Orgaz.** —En *Registro de la propiedad de Orgaz*, Finca nº 7924, 1ª posesión.— Edición electrónica: Jesús Gómez Fernández-Cabrera.- Año 2016. [En línea]. Disponible en www.villadeorgaz.es